

RESOLUCIÓN N° 683 /2.023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN IPTA N° 140/2023 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACION LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 567/2022, Y SE ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS PARA LOS CARGOS PERMANENTES”.

Asunción, 26 de diciembre de 2.023.-

VISTA:

La presentación realizada por el Departamento de Admisión y Evaluación del Personal, en el cual se solicita la rectificación parcial de LA RESOLUCIÓN IPTA N° 140/2023 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACION LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), DISPUESTA POR RESOLUCIÓN IPTA N° 567/2022, Y SE ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS PARA LOS CARGOS PERMANENTES” y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se realiza debido a que se ha constatado un error en el grupo ocupacional y categoría asignada a un personal contratado, mencionado en el ítem 28 del cuadro que se halla en el ANEXO I de la Resolución indicada más arriba.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 196/2023 del 26 de diciembre del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el ANEXO I-Ítem 28 de la Resolución N° 140/23 de fecha 24 de marzo del año 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ITEM	CI	NOMBRES	APELLIDOS	GRUPO OCUPACIONAL	PUNTAJE TOTAL	CATEGORIA	ASIGNACIÓN SALARIAL
28	3.558.977	HUGO CESAR	VARGAS	TECNICO II	83,5	E3Q	2.550.307.-

Artículo 2º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente